

Res. H. N°

1404-26-

SALTA,

21 SEP. 2026

EXP. N.º 568/2026 HUM - UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. ORTEGA PORTAL Cintia Rosalía, solicita una ayuda económica para afrontar gastos correspondientes a su participación en una estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna (Perú) durante los días 3 al 10 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO

QUE el Programa de Becas de Movilidad CRISCOS tiene como finalidad promover el intercambio de docentes e investigadores de las universidades participantes, abriendo la posibilidad de sostener actividades académicas vinculadas a las carreras de grado y de posgrado;

QUE, la docente informa que, durante el período de su estancia, la Universidad organizadora tendrá a su cargo los gastos correspondientes al alojamiento y alimentación; y que, en virtud de ello, solicita el otorgamiento de una ayuda económica destinada a solventar los gastos de traslado y/o pasajes con motivo de la realización de la actividad;

QUE el **DECANATO**, en virtud de la relevancia académica de la actividad, autoriza el otorgamiento de una ayuda económica equivalente a tres (3) días de viáticos de la escala nacional vigente, según parámetros y escalas fijadas por RES.CS N.º 041/14 y CS N.º 106/26, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad de Posgrado**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

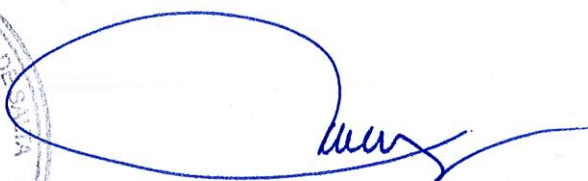
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica a la Prof. ORTEGA PORTAL Cintia Rosalía, DNI. 35.534.498, Profesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, destinada a cubrir gastos relacionados con su estancia académica en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna (Perú), en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad de Posgrado (027.011.004)**. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Lic. MIRYAN MERCEDES AGUANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa